

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4804** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 623/2017, NIG nº 48.04.2-17/019772, por auto de 22/9/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lanbi proyectos S.L, con CIF B48839971, con domicilio en avenida San Antonio nº 58-Etxebarri (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad, cuya parte dispositiva dice:

#### PARTE DISPOSITIVA

1. Es declarado el concurso de "Lanbi proyectos, S.L" y su conclusión por inexistencia de masa activa, con los efectos previstos en el art. 178 de la LC.

2. En su consecuencia, es acordada la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el registro mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de esta resolución una vez gane firmeza.

3. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en el BOE y en el Registro público concursal, además de en el tablón de anuncios de este juzgado. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación

Así lo mando y firmo, Marcos Bermúdez Avila, magistrado-juez del juzgado de lo mercantil nº 1 de Bilbao, ante la letrada de la administración de justicia.-El Juez La Letrada de la Administración de Justicia.

Bilbao (Bizkaia), 22 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004672-1